



**UNACHI**  
Hombre y cultura para el porvenir

**GACETA UNIVERSITARIA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Curricular por competencia  
**Transformación**  
Universidad Autónoma de Chiriquí



**AUTOEVALUACIÓN**  
Institucional UNACHI  
El Compromiso es de TODOS  
2010-2012

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ**  
**ACUERDOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO No. 40-2011**  
**6 DE DICIEMBRE DE 2011**

1. **SE ACORDÓ**, remitir a la Comisión Académica la propuesta de modificación de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Banco de Datos, para que se revise la redacción. En esta labor, colaborará con la comisión el profesor Rodolfo Alí, Director del CRUCHIO.
2. **SE APROBARON**, los siguientes ascensos de categoría por artículo 90:

Nombre	Facultad	Categoría Actual	Categoría a la que Ascende	Puntuación
José Renán García	Ciencias Naturales	Adjunto IV	Regular Titular	165.0
Idalmi M. de Rincón	Ciencias Naturales	Adjunto IV	Regular Titular	155.0
Leida Kung	Ciencias Naturales	Adjunto IV	Regular Titular	158.0
Luis González	Ciencias Naturales	Adjunto IV	Regular Titular	153.7
Indira Hervey	Enfermería	Adjunto IV	Regular Titular	158.0
Nuvia A. de Caballero	Enfermería	Adjunto IV	Regular Agregada	130.0
Brígida K. Quintero	Enfermería	Adjunto IV	Regular Agregada	135.5

3. **SE APROBÓ**, la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Nutrición y Dietética que incluye: Modificación al título, cuadro de equivalencias, cambios de nomenclatura y su efecto retroactivo en todo el plan de estudios que se brinda actualmente.
4. **SE ACORDÓ**, emitir la siguiente resolución, mediante la cual se rechaza el Anteproyecto de Ley No. 104 que crea la Universidad Normal Pedagógica Juan Demóstenes Arosemena.

**“RESOLUCIÓN No. 3**

**Mediante la cual se rechaza el Anteproyecto de Ley No. 104 que crea la Universidad Normal Pedagógica Juan Demóstenes Arosemena.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUÍ**

**En uso de las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Universitario,**

**CONSIDERANDO:**

Que el honorable Héctor E. Aparicio ha presentado el Anteproyecto de Ley No. 104, mediante el cual se crea la Universidad Normal Pedagógica Juan Demóstenes Arosemena en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas como única institución formadora de docentes de nivel básico en el país.

Que en la exposición de motivos de dicho proyecto señala que, *“la Ley tiene la finalidad de brindarle a nuestra juventud y a la educación nacional el sitio que no solo se merece, sino que los nuevos tiempos reclaman”*, también señala *“que exige realizar cambios profundos en las instituciones formadoras de docentes y definir con claridad el perfil del docente formador.”*

**¡Estamos listos!**



**UNACHI**  
Hombre y cultura para el porvenir

**GACETA UNIVERSITARIA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Curricular por competencia  
**Transformación**  
Universidad Autónoma de Chiriquí



**AUTOEVALUACIÓN**  
Institucional UNACHI  
El Compromiso es de TODOS  
2010-2012

Que a pesar de que en el artículo primero del Anteproyecto señala que formará docentes del nivel básico, el artículo cuarto deja abierta la posibilidad de crear o incursionar en otras carreras a nivel superior.

Que es preocupante que una institución educativa quiera arrogarse el derecho de ser la única formadora de profesionales de educación, o que es antidemocrático.

Que en la actualidad otras universidades oficiales y particulares son formadoras de docentes a nivel básico, medio y superior que requiere el país. Dichas universidades ofrecen esta oportunidad en todo el territorio nacional.

### **RESUELVE:**

1º. Rechazar u oponernos, por inconstitucional, inconsulto e inconveniente, al Anteproyecto de Ley No. 104 que pretende crear la Universidad Normal Pedagógica Juan Demóstenes Arosemena.

2º. Que la Universidad Autónoma de Chiriquí no puede aceptar la imposición de una institución única formadora de docentes; ya que, se perjudica a estudiantes del resto del país y se crea fueros y privilegios para un solo centro de educación superior.

3º. Hacer un llamado a las autoridades estatales para organizarnos en defensa del derecho a la formación de docentes que históricamente hemos realizado en beneficio de la educación del pueblo panameño.

4º. Enviar copia de esta resolución a los otros Órganos de Gobierno Superiores de ésta Universidad, a la Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá y a los medios de comunicación social.

Dada en la ciudad universitaria el uno de diciembre de dos mil once.

Mgter. Manuel M. Sevilla  
Secretario General

Dr. Héctor Requena  
Rector y Presidente del Consejo Académico"

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA  
*/tamara*

¡Estamos listos!